

Cerro Sombrero, 01 de diciembre de 2010.-

NUM 938/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La actividad "Nota Televisiva Escuela Cerro Sombrero", a través de la iniciativa "Plan de Difusión de Mejoras en Educación" del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010.
- 2) Que el oferente transmitirá en conjunto con los colegios mejor evaluados el reportaje en el programa "Observatorio Escolar" de Novasur.
- 3) Que se realiza Trato Directo con el oferente debido a que cuenta con el servicio requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Compra del Servicio de Reportaje Programa "Observatorio Escolar" de Novasur a **ESTEBAN ALBERTO BASTIDAS RUIZ.**, RUT 15.579.921-8, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$300.000 (trescientos mil pesos) IVA incluido, orden de Compra Electrónica Nº 3867-72-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Depto. de Educación, a las Unidades de Adquisición, Finanzas, DEM, Tesorería y al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal